SEÑOR.

NASPUD ANGUISACA MANUEL VINICIO.

GERENTE DE TADAY-TRANS S.A.

Ciudad.

De mi consideración:

En el cantón Azogues, Provincia del Cañar a los trece dias del mes de septiembre de 2019. Conste por el presente instrumento el contrato de compraventa de acciones, que celebran de una parte: HEDISON HERNAN PAIDA SACTA, casado, identificado con cedula de ciudadanía N.- 030137890-7, correo electrónico hedisonpaida@gmail.com a quien en lo sucesivo se le denominará CEDENTE; y de la otra parte: GUARQUILA ZHINDON JACINTO NAPOLEON, identificado con cedula de ciudadanía N.- 030176371-0, correo electrónico jacinto\_guarquila@hotmail.com a quien en lo sucesivo se le denominará CESIONARIO. El presente acuerdo se celebra en virtud de las siguientes clausulas:

PRIMERA. - ANTECEDENTES: El Cedente es propietario de 115 acciones representativa del capital social en TADAY-TRANS S.A., identificada con RUC N.- 0391024103001.

SEGUNDA. - TRANSFERENCIA DE ACCIONES: Por la presente transacción, el cedente HEDISON HERNAN PAIDA SACTA, transfiere a favor del cesionario Sr. GUARQUILA ZHINDON JACINTO NAPOLEON, CIENTO QUINCE acciones de las 115 que posee es decir su totalidad.

TERCERA. - PRECIO: El precio pactado por la transferencia de las acciones a que se refiere la cláusula anterior es de UN dólar de los Estados Unidos de América CADA UNA.

CUARTA. - NOTIFICACION, INSCRIPCION Y REGISTRO: Se notificará sobre este particular a la Intendencia de Compañías por intermedio de gerencia, así como también registrar en el libro de acciones y accionistas de la sociedad.

QUINTA. - FIRMAS: Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen derecho CEDENTE Y CESIONARIO.

HEDISON HERNAN PAIDA SACTA. Y su cónyuge Sra. PEREZ CAJAMARCA SONIA BEATRIZ.

CEDENTES.

GUARQUILA ZHINDON JACINTO NAPOLEON.

CESIONARIO







adule













ainals